

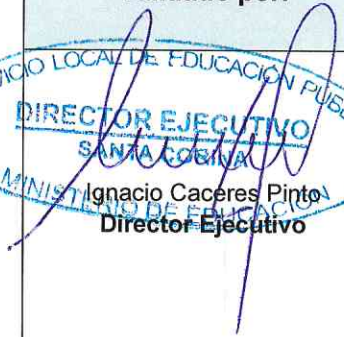
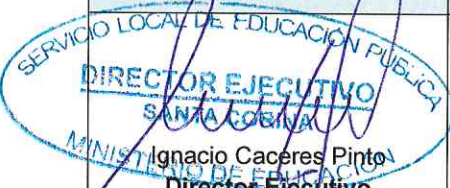
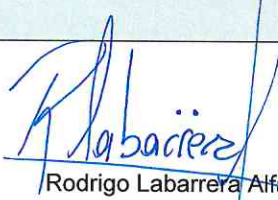
 Servicio Local de Educación Pública Santa Corina Ministerio de Educación	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO		Código	SAF003
	Departamento de Participación y Vinculación Territorial		Nº de versión	01
			Fecha	25.08.2026
			Páginas	10



INSTRUCTIVO

INGRESO DE DENUNCIA POR
HURTO O ROBO

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

Validado por:   Ignacio Cáceres Pinto Director Ejecutivo	Revisado por:  Rodrigo Labarrera Alfaro Jefe de Gabinete  Oscar Mierzejewsky Tapia Encargado Depto. Participación y Vinculación Territorial	Elaborado por:   Ma Victoria Poblete M Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
--	--	---

 Servicio Local de Educación Pública Santa Corina Ministerio de Educación	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO Departamento de Participación y Vinculación Territorial	Código	SAF003
		N° de versión	01
		Fecha	25.08.2026
		Páginas	10

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.	3
III.	Alcance del instructivo.....	3
IV.	Procedimiento Ingreso de denuncia por hurto o robo.....	3
a.	Flujo del procedimiento ingreso de denuncia por hurto o robo	3
b.	Descripción del procedimiento ingreso de denuncia por hurto o robo	4
V.	Anexos	5
a.	“paso a paso de denuncia por robo en Fiscalía”	5
b.	planilla “robos”	2
VI.	Control de cambios.....	3

I. Introducción.

La administración de los recursos públicos del Estado sobrelleva un compromiso con la ciudadanía respecto a la eficiencia y transparencia del gasto, así como también, sobre el resguardo de los bienes fiscales, el siguiente documento permite adoptar las medidas administrativas destinadas a determinar las circunstancias de los hechos, las eventuales responsabilidades funcionarias y el perjuicio patrimonial ocasionado.

II. Objetivo.

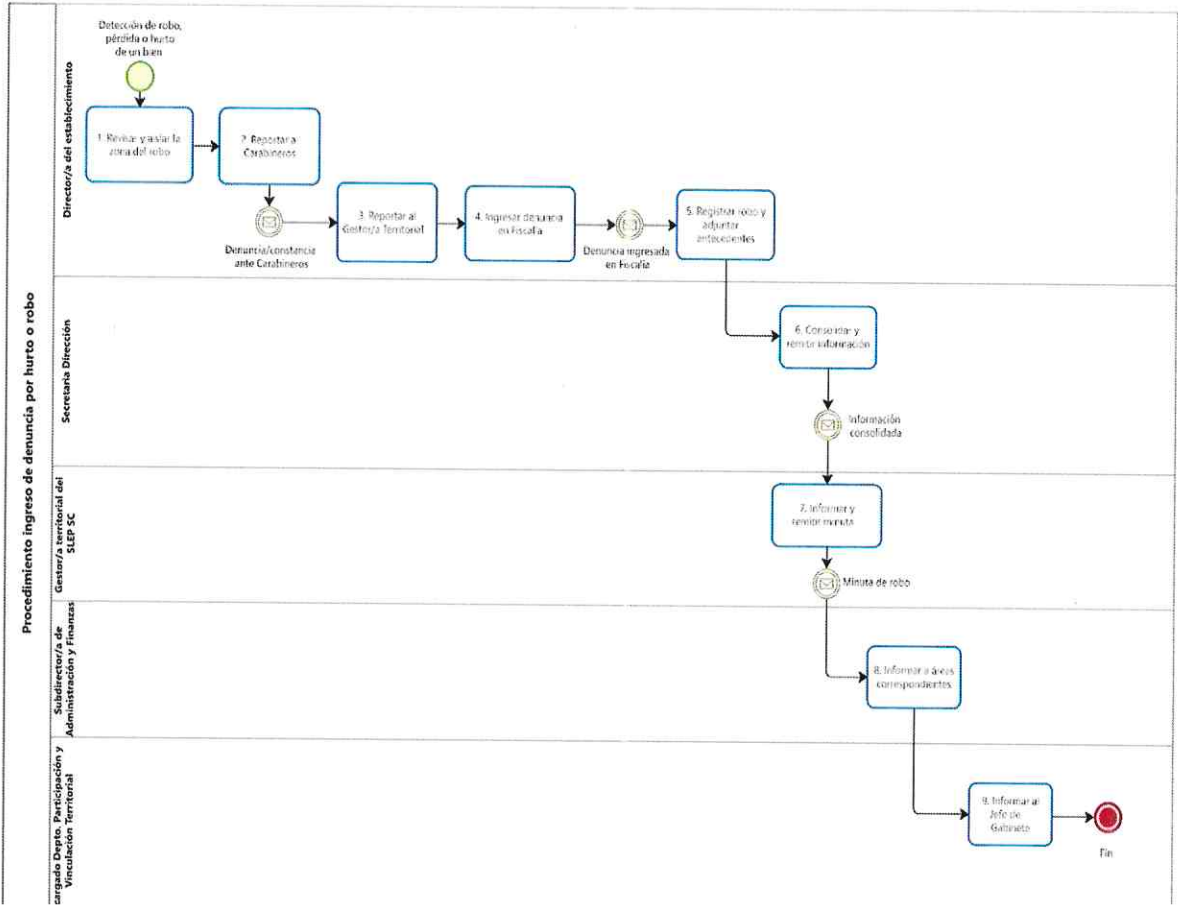
Señalar los pasos a seguir para ingresar una denuncia, ante un hurto o robo en alguno de nuestros establecimientos del territorio Santa Corina.

III. Alcance del instructivo.

El presente documento es aplicable a todo el personal del territorio, perteneciente a los establecimientos educacionales del territorio del servicio Local de Educación Pública Santa Corina.

IV. Procedimiento Ingreso de denuncia por hurto o robo.

a. Flujo del procedimiento ingreso de denuncia por hurto o robo



 Servicio Local de Educación Pública Santa Corina Ministerio de Educación	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO Departamento de Participación y Vinculación Territorial		Código	SAF003
			Nº de versión	01
			Fecha	25.08.2026
			Páginas	10

b. Descripción del procedimiento ingreso de denuncia por hurto o robo

Descripción		
Número	Actividad	Responsable
1	Revisar y aislar la zona donde se detecta el robo, pérdida o hurto del bien	Director/a del establecimiento educacional
2	Reportar de manera inmediata el hecho a carabineros, entregando detalle del material o bien sustraído.	Director/a del establecimiento educacional
3	Reportar el hecho a su gestor/a territorial, entregando detalle del material o bien sustraído y el número de denuncia realizada.	Director/a del establecimiento educacional
4	Ingresar la denuncia realizada en carabineros a fiscalía, para lo anterior ver anexo a <i>“paso a paso de denuncia por robo en Fiscalía”</i> .	Director/a del establecimiento educacional
5	Ingresar a la carpeta <i>“robos EE año t”</i> , en la planilla de su establecimiento, completar el Excel <i>“robos”</i> disponible, adjuntar en la misma carpeta la denuncia y correo que adjunta copia de la denuncia.	Director/a del establecimiento educacional
6	Revisar y consolidar la información, enviar al Gestor/a territorial del SLEP SC con cc al Encargado de Depto Participación y Vinculación Territorial y al Jefe de Gabinete.	Secretaría Dirección
7	Informar por correo electrónico al Subdirector/a de Administración y Finanzas, y adjuntar minuta resumen del robo de acuerdo con planilla Excel <i>“robos”</i> , con cc al Jefe de Gabinete.	Gestor/a territorial del SLEP SC
8	Informar al encargado/a de TI, encargado/a de Inventario, encargado de adquisiciones y servicios generales, según el bien hurtado o sustraído.	Subdirector/a de Administración y Finanzas
9	Informar al Jefe de Gabinete, lo afectado según al área del SLEP SC que corresponda	Encargado Depto. Participación y Vinculación Territorial

 Servicio Local de Educación Pública Santa Corina Ministerio de Educación	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO		Código	SAF003
			N° de versión	01
			Fecha	25.08.2026
	Departamento de Participación y Vinculación Territorial		Páginas	10

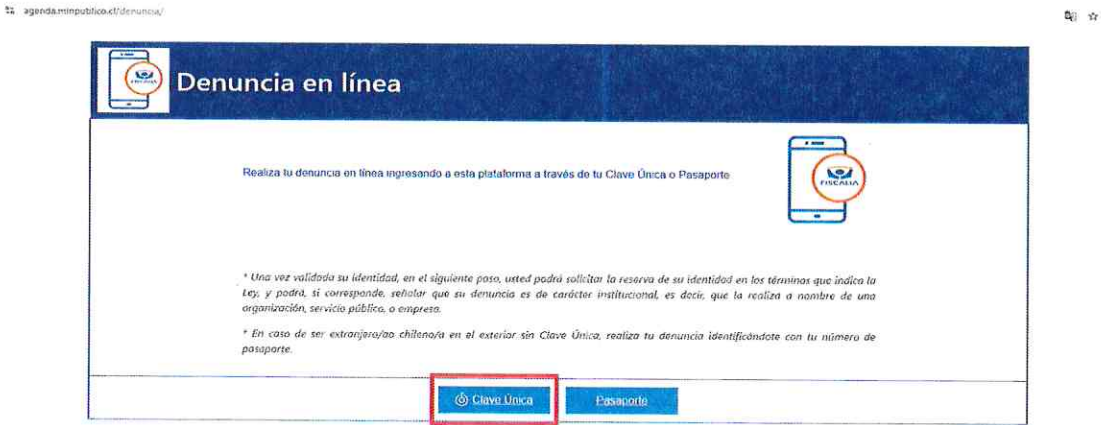
V. Anexos

a. “paso a paso de denuncia por robo en Fiscalía”

Paso 1: Ingresar a la página de Fiscalía de Chile: <https://www.fiscaliadechile.cl/> , y presionar la opción “Denuncias”.



Paso 2: Se abrirá el portal de Ingreso de Denuncias en línea y se debe presionar “Clave Única”, debe ingresar con la clave del funcionario que realizará la denuncia.



Paso 3: En este paso, aparecerán los datos de quien ingresa la denuncia. Se debe presionar la casilla de “Denuncia Institucional”:



Denuncia en Línea

1

2

3

Datos del denunciante

RUT

Nombre

¿Desea mantener en reserva su identidad? (*)

☐ ¿Denuncia Institucional?

☐ Sí ☐ No

Datos de contacto

Celular o fijo *

Celular electrónico *

Dirección del denunciante o institución

Región*

Seleccionar Región

Comuna *

Seleccionar Comuna

Dirección *

Dirección del denunciante o de la institución

(*) Campos obligatorios

(**) Su identidad como denunciante se mantendrá en reserva durante todo el proceso penal. Solo podrá sustraerla término a la resolución mediante una resolución judicial.

 Servicio Local de Educación Pública Santa Corina Ministerio de Educación	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO		Código	SAF003
	Departamento de Participación y Vinculación Territorial		Nº de versión	01
			Fecha	25.08.2026
			Páginas	10

Paso 4: Al presionar la casilla de “Denuncia Institucional”, debe completar los datos del sostenedor como aparecen en la imagen.

- RUT: 61.981.0580-5
- NOMBRE: Servicio Local de Educación Pública Santa Corina (el recuadro no permite el ingreso de tildes).

Denuncia en Línea

1

2

3

Datos del denunciante

RUT

Nombre

¿Desea mantener en reserva su identidad? (**)

SI

No

¿Denuncia Institucional?

Datos de la institución

RUT*

61981080-5

NOMBRE*

Servicio Local de Educacion Publica Santa Corina

Datos de contacto

Celular o fijo *

@ Correo electrónico *

Dirección del denunciante o institución

Región*

Seleccionar Región

Comuna *

Seleccionar Comuna

Dirección *

Dirección del denunciante o de la institución

(*) Campos obligatorios

(**) Su identidad como denunciante se mantendrá en reserva durante todo el proceso penal. Sólo podrá ponerte término a la reserva mediante una resolución judicial

Volver

Siguiente

Paso 5: Rellenar los recuadros de Datos de contacto y Dirección del denunciante o institución:

- ✓ Celular: N° de teléfono institucional del establecimiento;
- ✓ Correo: Correo institucional del establecimiento;
- ✓ Dirección: Debe ingresar los datos de la dirección del establecimiento afectado.

Paso 6: Al presionar “Siguiente” avanzaremos a la etapa siguiente, donde debemos marcar la opción “no” en ambas opciones, tal como se muestra en la imagen:

Denuncia en Línea

1

2

3

Victima

¿La víctima es niño, niña o adolescente menor de 18 años?

Si

No

¿Es usted la víctima del hecho que está denunciando?

Si

No

Nombre

1er apellido

2do apellido

Cédula

Sexo

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Paso 7: Continuando con el formulario, puede completar el apartado de “Involucrados en el hecho”, solo en caso de que alguna persona fue afectada directamente en el hecho. Para esto debe presionar el botón “Completar” como se indica en la imagen. En caso de no haber personas afectadas, saltar este paso.

Involucrados en el hecho

Si conoce algún involucrado, completar la siguiente información

Completar

Involucrados en el hecho

Si conoce algún involucrado, complete la siguiente información

Lugar y momento en que ocurrió el hecho

Región del delito

Dirección del delito

Fecha del Hecho

Relato del hecho

Describe detalladamente los hechos ocurridos, identificando el lugar y la persona que fue víctima del delito. Respecto del posible responsable, indique si conoce su identidad y si es que tiene relación con la víctima. Si no lo sabe, puede hacer una descripción o señalar aspectos que usted considere que pueden ayudar a su identificación. Si existen testigos o pruebas de cualquier tipo, también puede señalarlos.

Agregar involucrado

Nombre

1er apellido

2do apellido

Parentesco

Vinculación

Otros antecedentes

Seleccionar parentesco

Seleccionar vinculación

Otros antecedentes que puedan ser relevantes (Por ejemplo, un apodo, ocupación, sector de residencia)

Cancelar

Agregar

Paso 8: A continuación, debe completar los pasos “Lugar y momento”, donde debe completar con los datos del establecimiento educacional afectado, y “Relato del hecho”, donde debe describir detalladamente los hechos ocurridos, los cuales ayudarán al proceso investigativo.

Lugar y momento en que ocurrieron los hechos

Región del delito

Seleccionar Región

Comuna del delito

Seleccionar Comuna

Dirección del delito

calle/numero/dpto

Fecha del Hecho

dd-mm-aaaa

Hora del Hecho

--:--

Relato del hecho

Describe detalladamente los hechos ocurridos, identificando el lugar y la persona que fue víctima del delito. Respecto del posible responsable, indique si conoce su identidad y si es que tiene relación con la víctima. Si no lo sabe, puede hacer una descripción o señalar aspectos que usted considere que pueden ayudar a su identificación. Si existen testigos o pruebas de cualquier tipo, también puede señalarlos.

Paso 9: Como último paso, se deben adjuntar las imágenes del hecho, informe de la empresa de Circuito cerrado de televigilancia (si lo tiene) como antecedente para la denuncia. Se pueden ingresar hasta 5 imágenes, con un máximo de 100 MB por cada uno y los formatos permitidos son los siguientes: gif, jpg, pdf, png, doc, docx, mp4, jpeg, bmp, mp3, mov. Si requiere adjuntar una mayor cantidad de documentos se sugiere incorporar un PDF detallado.

Si cuenta con antecedentes, puede adjuntarlos a continuación.
En cualquier caso, después también podrá aportarlos para ser incorporados a la causa.

- 1

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado
- 2

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado
- 3

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado
- 4

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado
- 5

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Extensiones de archivo permitidas : gif, jpg, pdf, png, doc, docx, mp4, jpeg, bmp, mp3, mov.
Tamaño máximo permitido por archivo : 100MB.

(*) Campos obligatorios

Volver

Ver resumen

Paso 10: Debe presionar el botón “Ver resumen”, el cual mostrará el resumen de la denuncia como se muestra en la siguiente imagen.

Denuncia en Línea

1

2

3

Resumen de la denuncia

Datos del Denunciante

Rut

Nombre

Teléfono:

Correo:

¿Es una denuncia institucional?: Si

Rut Institución: 61981020-5

Nombre Institución: Servicio Local de Educación Pública Santa Corina

Región denunciante: REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Comuna denunciante: SANTIAGO

Dirección denunciante: los pajeros 3195

Datos del Hecho

¿Es usted la víctima?: No

Nombre Víctima:

Género Víctima:

Región del hecho: REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Comuna del hecho

Dirección del hecho:

Fecha del hecho:

Hora del hecho:

Relato del Hecho

Hecho:

detalle de la denuncia

Enviar Denuncia

Paso 11: Finalmente presionamos el botón “Enviar Denuncia”. El sistema generará un número de denuncia y enviará a su correo un comprobante de denuncia, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Denuncia En Línea - FOLIO: 2026-2-508

Datos del Denunciante

Información del Denunciante

¿Denuncia institucional?: Si

RUT: 61981020-5

Nombre: Servicio Local de Educación Pública Santa Corina

Teléfono: 224849501

Correo

Comuna: MAIPÚ

Dirección: Avenida los pajeros 3195

¿Denunciante es víctima?: No

Datos del Hecho

Información del Hecho

Comuna:

Dirección:

Fecha: 2026-02-16

Hora: 05:30

Descripción

Involucrados

	INSTRUCTIVO INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL		Código	SAF003
			Nº de versión	01
			Fecha	25.08.2026
			Páginas	10

VI. Control de cambios.

Versión	Actualización	Fecha	Realizado por
01	No aplica	26.08.2026	Subdirección de Planificación y Control de Gestión



APRUEBA INSTRUCTIVO DE INGRESO DE DENUNCIA POR HURTO O ROBO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0538/2026

MAIPÚ, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO,

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 que creó el Sistema de Educación Pública; la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2026; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Código Penal de 1874, del Ministerio de Justicia; la Ley N°19.696 de 2000, que establece el Código Procesal Penal; el Decreto con Fuerza de Ley N°162, de 2022, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s.69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°25 de fecha 31 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que regulariza designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina de conformidad al artículo N°21 de la Ley 21.040; el Instructivo de Ingreso de Denuncia por Hurto o Robo elaborado por el Departamento de Participación y Vinculación Territorial del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que indica, y;

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, como lo establece la Ley N°21.040;

Que dentro de las dentro de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo contempladas en el artículo 22° de la precitada disposición, corresponde la administración de recursos humanos, financieros y materiales del servicio y de establecimientos educacionales;

PJRA SNM Y RALA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1LF1U-104>

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y en la Ley N°18.575, los órganos de la Administración del Estado deben someter su actuación a la Constitución y a las leyes, y observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, probidad y transparencia;

Que, los establecimientos educacionales del territorio pueden sufrir hechos constitutivos de delito contenidos en el título noveno del Código Penal, dentro de los que se encuentran el robo o hurto en todos sus tipos;

Que, frente a dichas circunstancias, el artículo 175 del Código Procesal Penal establece la obligatoriedad para denunciar cualquier hecho constitutivo de delito en los siguientes funcionarios: "Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.";

Que, en virtud de lo anterior, se ha elaborado un "Instructivo de Ingreso de Denuncia por Hurto o Robo" elaborado por el Departamento de Participación y Vinculación Territorial del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, instrumento que instruye a los funcionarios de los establecimientos educacionales destinado al correcto ingreso de denuncias a través del portal de la Fiscalía de Chile y el registro del hecho en la respectiva planilla;

Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "Las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública".

Que, en mérito de lo expuesto, en conformidad a todo lo precedentemente expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO

APRUEBASE el "Instructivo de Ingreso de Denuncia por Hurto o Robo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina", que se incorpora como Anexo Único al presente acto administrativo:

ESTABLÉCESE que el Instructivo aprobado mediante la presente resolución será de aplicación obligatoria para los funcionarios de los establecimientos educacionales que administra el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.



DIFÚNDASE el Instructivo aprobado mediante la presente resolución en los establecimientos educacionales que administra el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, disponiendo las acciones necesarias para facilitar su conocimiento y aplicación por parte de los funcionarios que intervengan en los procesos regulados por dicho instrumento.

DÉJASE ESTABLECIDO que las disposiciones contenidas en el Instructivo aprobado mediante el presente acto administrativo se entenderán sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias especiales que resulten aplicables a determinadas materias o tipos de presentaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:
Ignacio Esteban Cáceres Pinto
Director Ejecutivo
Fecha: 28-08-2026 15:24 CLT
Servicio Local de Educación Pública
Santa Corina
IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

Distribución:
- Establecimientos Educacionales del SLEP Santa Corina
- Archivo del SLEP Santa Corina



PJRA SNM RALA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1LF1U-104>